

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, jueves 05 de octubre de 2017.

ORDEN No.:

OC/LG/0401/0086/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO (SERVICIO AUTOMOTRIZ ZARCEÑO)

LÍNEA:

0401 PR-SIS/ DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA PICK UP, QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: ✓ CAMBIAR ACEITE DE MOTOR ✓ CAMBIAR FILTRO DE AIRE ✓ CAMBIAR FILTRO DE ACEITE ✓ CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE ✓ CAMBIAR TAPÓN DEL RADIADOR ✓ REALIZAR ENGRASE GENERAL ✓ REALIZAR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS ✓ CAMBIAR BOMBA LATERAL DE FRENOS TRASEROS LADO IZQUIERDO ✓ REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS CANDELAS INCANDESCENTES ✓ REPARAR INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ✓ CAMBIAR VÁLVULAS ELÉCTRICAS DE LA BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ✓ REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN POR ESTAR EN CORTOCIRCUITO ✓ CAMBIAR DOS POLVERAS INTERNAS DE FLECHA DE DIRECCIÓN CON SUS ABRAZADERAS ✓ CAMBIAR DOS POLVERAS EXTERNAS DE FLECHA DE DIRECCIÓN CON SUS ABRAZADERAS	NO APLICA	\$ 882.20	\$ 882.20
			2	GALÓN	ACEITE PARA MOTOR	MOBIL	\$ 24.00	\$ 48.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	NO ESPECIFICA	\$ 22.00	\$ 22.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FUJITOYO	\$ 12.00	\$ 12.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FUJITOYO	\$ 12.00	\$ 12.00
			1	UNIDAD	TAPÓN DE RADIADOR	NO ESPECIFICA	\$ 12.00	\$ 12.00
			2	TUBO	GRASA	NO ESPECIFICA	\$ 6.50	\$ 13.00
			1	UNIDAD	BOMBA LATERAL DE FRENOS TRASEROS LADO IZQUIERDO	NO ESPECIFICA	\$ 35.00	\$ 35.00
			1	UNIDAD	VÁLVULAS ELÉCTRICAS	NO ESPECIFICA	\$ 95.00	\$ 95.00
			2	UNIDAD	POLVERAS INTERNAS	NO ESPECIFICA	\$ 15.00	\$ 30.00
			2	UNIDAD	POLVERAS EXTERNAS	NO ESPECIFICA	\$ 15.00	\$ 30.00
			8	UNIDAD	ABRAZADERAS METÁLICAS	NO ESPECIFICA	\$ 1.50	\$ 12.00
					GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS DOS MESES.			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 1,203.20

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS TRES 20/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EL PICK UP MARCA ISUZU, MODELO N/D, AÑO 1998, PLACA N-14029 Y NÚMERO DE INVENTARIO 0500-39-61105-13002-0070; CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL.

REFERENCIA:

SOLICITUD
CÓDIGO:LG/0401/0058/2017
(17-08-2017)RESOLUCIÓN
ADJUDICATIVA,
CÓDIGO:

RA/LG/(CC)(S)/0086/2017

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR Y EL VEHÍCULO EN EL TALLER.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL.

		
DESIGNADO SIS (DSAI)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR: MAPM REVISADO POR: [Signature]

REFERENCIA: OC/LG/0401/0086/2017

Versión Pública